



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 21 de marzo 2024

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Profesional, dispongo lo siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA N° 42/2024**

1. De acuerdo al trabajo en conjunto en cuanto a las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de **Riesgos Eléctricos** correspondiente a la Malla Profesional de la Academia Nacional de Bomberos.

| <b>Compañía</b> | <b>Nombre completo</b>    |
|-----------------|---------------------------|
| Segunda         | Cristian Flores Rojas     |
| Tercera         | Bastián Cornejo Gutiérrez |
| Quinta          | Alexis Morales Ortiz      |
| Séptima         | Karen Medina Cañete       |
| Séptima         | Tany Martínez Oyarzún     |

2. El segmento teórico, práctico y prueba del curso se realizará en las dependencias del **Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago**, ubicado en la comuna Santiago, en la siguiente fecha y horario:

Sábado 23 de marzo de 2024, desde las 08:30 horas

3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta:

**Uniforme Multirol con casco estructural, guantes normados y botas o zapatos de seguridad**  
**Ropa para cambio**

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías
5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector **Rodrigo Herrera Hidalgo**



## CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

6. En caso de requerir movilización esta será coordinada por el Capitán de Guardia

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 3 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento

  
**Gonzalo Morales Molina**  
**COMANDANTE**

